



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Universidad
Nacional
de Córdoba



10º Ord.
EXP-UNC:0003817/2018

RESOLUCIÓN Nº 326

VISTO:

La nota presentada por la alumna Brenda Marlene Waller (Legajo Nº 35576716) por la que pone en conocimiento un problema de correlatividades con las materias Tecnologías de Información I y Principios de Administración;

Y CONSIDERANDO:

Que se ha tenido en cuenta el informe producido por la Asesora Legal de la Facultad con fecha 10 de junio del corriente;

Que la situación planteada con la alumna Waller puede encuadrarse en lo dispuesto por el Art. 12, inc. 3) del Reglamento de Investigaciones Administrativas de la UNC, pero no obstante, y en virtud de lo dispuesto en el Art. 21, la acción disciplinaria se encuentra prescripta, por haber transcurrido más de cuatro años de cometida la falta;

Que ha intervenido la Secretaría de Asuntos Estudiantiles;
por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS RESUELVE:

Art. 1º.- Establecer que no corresponde aplicar sanción a la alumna Brenda Marlene Waller (Legajo Nº 35576716), por encontrarse prescripta la acción disciplinaria conforme el Reglamento de Investigaciones Administrativas de la UNC (Art. 21º).

Art. 2º.- Anular la calificación de la materia Tecnologías de Información I, rendida y aprobada por la alumna Waller, en contravención al régimen de correlatividades.

Art. 3º.- Dejar constancia de la presente Resolución en el legajo personal de la alumna mencionada.

Art. 4º.- Comuníquese a la interesada, a Dirección de Enseñanza y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A SEIS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

AM